

**ACTA DE ACLARACIONES No. 1
SOLICITUD DE PROPUESTA
PROCESO 2015-5144**

OBJETO: "Prestar los servicios de aseo y mantenimiento en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC con sede en Bogotá y Santa Marta".

A continuación se da respuesta a las preguntas realizadas por los interesados, las cuales se han transcrito tal cual como se realizaron.

- 1. El requisito de experiencia específica del oferente en el cual se establece: "Mínimo 5 años y se contará desde la fecha en que la firma adquirió la personería jurídica". En aras de precisar si lo que pretende dicho requisito es que la empresa oferente cuente con mínimo 5 años de constitución, es decir de haber adquirir personería jurídica, o por el contrario contar con mínimo 5 años de "Experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento en el país o fuera de él".**

Sin embargo genera confusión frente a lo contemplado en "Experiencia acreditada del proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea prestar el servicio integral de aseo y mantenimiento en el país o fuera de él" en el cual se evidencia que lo que se pretende es solicitar "mínimo dos (2) contratos debidamente ejecutados con certificaciones de cumplimiento y que acumulados sumen un valor de mínimo de \$50.000.000".

Finalmente, sí de la aclaración que realiza la UNDP prevé que el oferente debe contar con mínimo 5 años de experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento en el país o fuera de él, petitionamos reconsiderar dicha restricción a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, lo cual beneficiará a la UNPD, pues se presentará un mayor número de oferentes entre los cuales se pueda elegir al adjudicatario más idóneo.

RESPUESTA:

El requisito solicitado de experiencia es:

1. Experiencia Especifica del Oferente:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:	
Experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento en el país o fuera de él.	Mínimo 5 años y se contará desde la fecha en que la firma adquirió la personería jurídica.
Experiencia acreditada del proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea prestar del servicio integral de aseo y mantenimiento en el país o fuera de él.	La experiencia requerida deberá demostrarse con mínimo dos (2) contratos debidamente ejecutados con certificaciones de cumplimiento y que acumulados sumen un valor de mínimo de \$50.000.000.

El requisito hace referencia a 5 años de experiencia como firma en la prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento. Con respecto a la personería jurídica, se hace referencia a que no se contarán años de experiencia que sean anteriores a la constitución de la empresa como persona jurídica.

La forma de acreditar esta experiencia es presentando mínimo dos (2) contratos que ya fueron ejecutados. La suma de la cuantía de la totalidad de los contratos debe dar como mínimo cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).

Para evaluar el cumplimiento del requisito los contratos deberán haber sido ejecutados dentro de la fecha de constitución de la empresa y la fecha de presentación de la propuesta. La cámara de comercio avalará que la empresa tiene como mínimo 5 años de constituida como persona jurídica.

Frente a su solicitud de reconsiderar el requisito de experiencia, nos permitimos informarle que el requisito continuará de igual forma puesto que el mismo obedece a las necesidades de la Organización de contar con el proponente más idóneo para la prestación del servicio.

2. La entidad tiene un presupuesto determinado para este servicio?

RESPUESTA: Si lo tiene. Sin embargo, por políticas internas el presupuesto es confidencial.

3. Solicitamos aclarar por qué el objeto del contrato habla de Servicio de aseo y mantenimiento y en los términos de referencia numeral 2, literal B se mencionan actividades de cafetería?

RESPUESTA: -Estas actividades de cafetería son consideradas como inherentes al cargo de aseo, dado que el tiempo dedicado a estas actividades es mínimo.

4. Adicional a la observación anterior notamos que en el formato 3.1 solicita el valor del IVA sobre el A.I.U., debemos recordar que de acuerdo a lo establecido en Artículo 462-1 del Estatuto Tributario el IVA del 16% se debe cobrar sobre el valor del A.I.U. (mínimo del 10%) para los servicios integrales de aseo y cafetería. Así las cosas, y de mantenerse el objeto de la solicitud de la propuesta deberá cobrarse el 16% sobre el valor total liquidado, es decir sobre la sumatoria de los costos más el A.I.U.

RESPUESTA: El proponente tiene la libertad de ofrecer e indicar los valores que considere afecte el valor de su propuesta económica bajo los parámetros que la ley le exija:

Numeral 18.2. Del Anexo 4 – Términos y condiciones generales de los servicios: “...De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados”.

Sin embargo, frente a la pregunta realizada se puntualiza que el IVA debe ser liquidado sobre el A.I.U.

5. En el formato 3.1 para presentar la propuesta económica en los numeral 2 y 3 se menciona que en estas casillas debe liquidarse el valor de la Seguridad Social y dentro de ella el valor del 8,5% de Salud y Aportes parafiscales y dentro de ellos SENA con el 2% e ICBF con el 3%. Con la creación del CREE y de acuerdo a lo

establecido en los Artículos 2, 25 y 31 de la Ley 1607 de 2012 y por el Decreto 1828 del 28 de agosto de 2013 las empresas pueden acogerse a la exoneración del pago de SENA, ICBF y EPS.

Solicitamos aclarar como evaluara la entidad estos valores, pues en nuestro caso nos acogimos a esta exención.

Debemos incluir estos valores, así no los paguemos?

RESPUESTA: El proponente interesado deberá indicar como mínimo los valores que son requeridos en el formato 3.1. Para la presentación de la propuesta económica. No obstante, se sugiere para los casos en que existan motivos por los cuales no se oferta "x" valor, señalar en oferta las razones por las cuales no se indican y si existen soportes que sustenten la ausencia de dicha información, informar cuales y son y adjuntarlos.

6. **Si el horario en que se prestara el servicio es entre las 6:30 a.m. y las 6:15 p.m. de lunes a viernes, es obligatorio dar los valores por recargos y horas extras?**

RESPUESTA: Agradecemos revisar la anotación hecha en el formato 3.1. Para la presentación de la propuesta económica que indica: *"Por favor tener en cuenta que los datos que suministre (tales como horas extras) se deberán indicar a título informativo más no deberán dar como resultado un incremento en el valor total por persona en la propuesta. Las cantidades de los mismos son variables y dependen de la causación generada mensualmente. Para generar este cobro en la facturación del proponente adjudicado, el mismo deberá ser previamente aprobado y acordado con la entidad contratante por medio del supervisor del contrato"*.

7. **Solicitamos nos indiquen las pólizas y/o garantías que exigirá la entidad, montos y plazos.**

RESPUESTA: Ver numeral 8.0 del Anexo 4 - Términos y condiciones generales de los servicios.

8. **Una vez recibida la propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultantes de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado: Le solicitamos a la entidad aclarar si las tarifas cotizadas se reajustaran el 1 primero de enero de 2016 y el 1 enero de 2017, de acuerdo a lo que decrete el gobierno en materia salarial, subsidio de transporte, prestaciones sociales y aportes parafiscales.**

RESPUESTA: Las tarifas del servicio y por ende los salarios del personal que preste los servicios a la oficina se incrementarán el primero de enero de cada año de acuerdo al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y auxilio de transporte que decreta el gobierno nacional, .

9. **En la Descripción de Requisitos, Requisitos especiales de Seguridad, Realización del curso de capacitación de la ONU Basic and Advanced Security Training:**

- a) **Le solicitamos a la entidad informar si todas las personas que van a ejecutar el contrato debe tener esta capacitación**

RESPUESTA: Todas las personas deberán tomar los cursos indicados.

- b) **Cuál es el costo de este curso?**

RESPUESTA: - No tiene ningún costo, Naciones Unidas lo suministrará.

- c) **Quien debe asumir el costo del curso de capacitación de la ONU Basic and Advanced Security Training.**

RESPUESTA: - No tiene ningún costo, Naciones Unidas lo suministrará.

10. **Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y sub actividades es un requisito obligatorio: le solicitamos muy respetuosamente a la entidad solicitar este requisito al oferente adjudicado.**

RESPUESTA: El calendario de ejecución sólo se solicitará al proponente cuya oferta resulta ganadora, es decir, al proponente que le sea adjudicado el contrato.

11. **Nombre y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios:**

- a) **Le solicitamos a la entidad aclarar si en la propuesta se deben adjuntar las hojas de vida del supervisor interno de aseo, de 3 operarios para aseo, 2 operarios para aseo y mantenimiento en Bogotá y del operario de aseo que se ubicará en Santa Marta.**

RESPUESTA:

Las hojas de vida sólo se le solicitarán al proponente cuya oferta resulta ganadora, es decir, al proponente que le sea adjudicado el contrato.

- b) **Del mismo modo solicitamos muy respetuosamente pedir este requisito al oferente adjudicado**

RESPUESTA:

Ver respuesta literal a)

12. **Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Licitante, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó: le solicitamos muy respetuosamente a la entidad solicitar esta información durante el último año.**

RESPUESTA: Los requisitos ya fueron establecidos y son los indicados en los pliegos de condiciones. Agradecemos acogerse a los mismos.

13. **Ofrece ejecutar el cronograma en los tiempos solicitados: de no cumplirlo la propuesta será rechazada, le solicitamos a la entidad informar cual es el cronograma en los tiempos solicitados, debido a que se revisaron todos los documentos que componen la invitación y no se encontró el cronograma.**

RESPUESTA: Aplica respuesta del numeral 10 en la que se indica que el cronograma y la garantía de su ejecución solo serán solicitados al proponente que le sea adjudicado el contrato.

14. **Experiencia Especifica del Oferente: Experiencia acreditada del proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea prestar del servicio integral de aseo y mantenimiento en el país o fuera de él: le solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar el objeto de las certificaciones por "Servicio de aseo, cafetería y mantenimiento" "Prestación del servicio integral de aseo con preparación y reparto de bebidas y mantenimiento básicos".**

RESPUESTA: Los requisitos ya fueron establecidos y son los indicados en los pliegos de condiciones. Agradecemos acogerse a los mismos.

15. Numeral 2 Actividades Específicas, literal a) Servicio de Aseo - Actividades diarias:

- a) **Literal e) Mantener dotados diariamente los baños de papel higiénico, toallas de papel para manos y jabón líquido para manos: Le solicitamos a la entidad informar quien suministra los insumos de aseo personal, de ser el oferente por favor enviar inventario mensual con descripción del producto, unidad de medida y cantidad mensual.**

RESPUESTA: Los insumos de aseo serán suministrados directamente por UNODC.

- b) **Por favor confirmar si el oferente debe suministrar los insumos de aseo, de ser así por favor informar descripción de los productos, unidad de medida y cantidades mensuales.**

RESPUESTA: - Los insumos de aseo serán suministrados directamente por UNODC.

- c) **Del mismo modo, informar quien suministra la maquinaria y el equipo para cada una de las sedes, de ser el oferente enviar por favor un listado de la maquinaria y equipo con cantidades.**

RESPUESTA: Actualmente, en las instalaciones de UNODC se emplea una máquina rotativa que debe ser suministrada por el oferente cuando se programe jornada de limpieza de pisos.

16. Actividades mensuales:

- a) **Lavar los vidrios interiores de las ventanas: le solicitamos informar a que altura se encuentran ubicados estos vidrios.**

RESPUESTA: Al ser interiores, los vidrios se encuentran a una altura promedio de 2.20 mts medidos desde el piso, es decir, no se requiere trabajo en alturas.

- b) **Lavar alfombra, muebles y sillas: por favor informar metros cuadrados de las alfombras en cada una de las sedes, que tipo de muebles y sillas se deben lavar y cantidades.**

RESPUESTA: En la actualidad contamos con 2 sofás y 500 sillas aproximadamente. Estas últimas se deberán lavar de acuerdo al cronograma acordado con el proponente que le sea adjudicado el contrato.

17. Actividades Semestrales:

- a) **Limpiar lámparas colgantes y lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos: le solicitamos informar a que alturas se encuentran ubicados estos elementos.**

RESPUESTA: Se encuentran en los techos, los cuales se encuentran a una altura máxima de 2.20mts medidos a partir del piso.

- b) **Desmanchar y realizar el decapado de los pisos: por favor informar metros cuadrados de los pisos que se debe desmanchar y decapar en cada una de las sedes, del mismo modo confirmar quien suministra los insumos para esta actividad.**

RESPUESTA: Son aproximadamente 50 metros cuadrados y los insumos serán suministrados por UNODC.

c) **Brigadas de aseo y fumigación a solicitud del supervisor del contrato:**

- **Por favor confirmar si esta fumigación es contra insectos rastreros, voladores y control de roedores.**

RESPUESTA: La fumigación será contra insectos rastreros y voladores.

- **Informar metros cuadrados de cada una de las sedes que se deben fumigar.**

RESPUESTA: La actual sede de Bogotá tiene un área de 2.016 m2.

d) **Lavar persianas, black outs y cortinas: por favor informar el número de persianas, black outs y cortinas que se deben lavar en cada de las sedes.**

RESPUESTA: En la actualidad, se cuenta con 95 black outs instalados.

18. **Numeral 2 Actividades Específicas, literal b) Servicio de Cafetería para la Oficina del Representante:**

- a) **Prestar el servicio de cafetería, que incluye preparación y servicio, aromática y tinto y suministro de agua pura tanto al Representante y/o personal visitante: le solicitamos a la entidad informar quien suministra los insumos de cafetería, de ser el oferente comunicar la descripción de los productos y cantidades mensuales.**

RESPUESTA: Los insumos serán suministrados directamente por UNODC.

- b) **Las greclas, cafeteras y utensilios de cafetería deberán permanecer en adecuadas condiciones de higiene y aseo: le solicitamos confirmar quien suministra la maquinaria y utensilios que se requieren para cafetería.**

RESPUESTA: La maquinaria será suministrada directamente por UNODC.

19. **De manera atenta solicitamos informar que maquinas se requiere para lavado de pisos, cantidad y frecuencia que se deben suministrar.**

RESPUESTA: Ver respuesta a la pregunta No. 15, literal c.

20. **Uniforme, carnetización y capacitación: Será de responsabilidad del contratista garantizar que el personal asignado este dotado con uniformes previamente avalados por UNODC: le solicitamos a la entidad confirmar si las operarias de aseo debe tener una dotación especial y cuantas entregas se deben realizar durante la vigencia del contrato.**

RESPUESTA: La dotación debe entregarse de acuerdo a la normatividad legal vigente y el uniforme no debe ser especial, pero si debe ser avalado de manera previa por UNODC.

21. **Contratos de trabajo: literal c) El incremento de los salarios del personal a su cargo se realizará de acuerdo el aumento decretado por el Gobierno Nacional: le solicitamos a la entidad aclarar si a todo el personal de aseo, mantenimiento y supervisión se le realizará incremento de salarios al 1 de enero de 2016, por lo tanto se realizaría reajuste de tarifas.**

RESPUESTA: Ver respuesta a la pregunta No. 8.

22. **Transporte y Alimentación UNODC no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal del contratista para la prestación del servicio: le solicitamos a la entidad informar si adicional al subsidio de transporte al cual tienen derecho se debe tener en cuenta el pago de transporte adicional. Del mismo modo, aclarar si a las operarias se le debe pagar algún auxilio para alimentación**

RESPUESTA: No se requiere ningún auxilio de transporte o alimentación adicional al contemplado por la normatividad legal vigente.

23. **Favor confirmar la nueva dirección donde quedará ubicada la oficina ubicada en Bogotá.**

RESPUESTA: Esta información será suministrada al proponente seleccionado, una vez UNODC defina dicha ubicación.

24. **Le solicitamos informar todas la actividades diarias, semanal, semestral que deben realizar los operarios de aseo y mantenimiento.**

RESPUESTA: Estas se encuentran en los términos de referencia.

25. **Numeral 9 Sucursales en el País, el oferente debe tener oficinas sucursales en las sedes o regionales en donde se solicita el servicio: le solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar el requerimiento de tener una sucursal en cada una de las ciudades donde se va a prestar el servicio, debido a que nuestra experiencia ha demostrado que no es necesario tener una sucursal.**

RESPUESTA: Tal como se indica en los términos de referencia la supervisión puede realizarse desde otra ciudad. No es necesario tener sucursal en los lugares en donde se prestarán los servicios.

26. **Calificación del Personal Clave, formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. (Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones: Le solicitamos a la entidad muy respetuosamente modificar este requisito por una manifestación bajo la gravedad del juramento firmada por el Representante Legal en la cual se compromete en caso de ser adjudicado de suministrar esta información, solicitamos este cambio debido a que el proponente no se puede comprometer a firmar un contratos con este personal sin antes haber ganado la licitación.**

RESPUESTA: Ver respuesta a la pregunta No. 11.

27. **Le solicitamos confirmar si el supervisor interno tiempo completo debe cumplir algún requisito profesional, es decir de ser técnico, tecnólogo, profesional en alguna área del conocimiento.**

RESPUESTA: No hay ningún requisito profesional particular, esta selección será potestad del proponente previa aprobación de UNODC.

28. **En el numeral 18. Exención Impositiva, El artículo 7 de la Convención sobre Privilegio e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos: le solicitamos a la entidad aclarar si la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito están exentos de IVA.**

RESPUESTA: Las Naciones Unidas, y en general todos los organismos que le componen se rigen por la Convención sobre Privilegios e Inmunidades. No obstante, el proponente que resulte adjudicado de este proceso está en libertad de facturar los impuestos que le sean aplicables. Naciones Unidas generará el proceso interno con la DIAN que corresponda.

29. **En el formato Propuesta económica en la descripción de las prestaciones sociales relacionan un rubro de seguro de vida: le solicitamos a la entidad informar cual es el valor que se debe asegurar a las operarias para emitir estas pólizas, que deben cubrir este tipo de pólizas y cuál es la vigencia.**

RESPUESTA Póliza de vida grupo accidente por un total de 20 millones por persona durante la vigencia del contrato.

30. **Le solicitamos a la entidad aclarar cuantos festivos, recargos diurno festivos, Horas extras diurnas ordinarias, horas extras nocturnos ordinarias, horas extras diurnas dominical y festivo, horas extras nocturnas dominical y festivos se deben cotizar por operarios de aseo, operarios de mantenimiento, y supervisor.**

RESPUESTA: Ver respuesta dada en el punto 6 de este documento.

Agradecemos la atención a la presente.

Bogotá D.C., 16 de julio de 2015.